

NUEVO "HOGAR DESPREOKUPADO"

LÍNEA DIRECTA LANZA UNA NUEVA COBERTURA COMPLETA EN SU SEGURO DE HOGAR FRENTE A LA OCUPACIÓN ILEGAL DE LA VIVIENDA

- **Línea Directa Aseguradora incorpora desde ahora a su póliza de Hogar una cobertura específica y completa, única en España, que protege al propietario frente a las consecuencias jurídicas y económicas derivadas de la ocupación ilegal de su vivienda.**
- **Esta cobertura incluye hasta 10.000 euros en asistencia jurídica por parte de la compañía y costes legales (abogado, procurador, perito, gastos notariales, costas y tasas judiciales) para recuperar su casa y la compensación económica por gastos para la habilitación de la vivienda y otros costes. En conjunto, el producto suma coberturas por 33.900 euros o más si la rehabilitación de la casa se hace a través de la red de reparadores de Línea Directa.**
- **El producto cubre la habilitación de la vivienda, pudiendo elegir el asegurado entre la prestación del servicio sin límite económico por profesionales de Línea Directa o el reembolso de 5.000 euros en caso de que contrate esos trabajos por su cuenta.**
- **Además, se indemnizará con 300 euros al mes durante 6 meses por las facturas de agua, luz y gas de la vivienda habitual y 800 euros mensuales durante medio año por la pérdida de rentas del alquiler y el mismo importe en caso de necesitar un alojamiento alternativo. La cobertura incluye también hasta 7.500 euros por los daños a terceros causados por la ocupación.**
- **Con esta nueva cobertura, la póliza de Hogar de Línea Directa protege al propietario en casos ocupación ilegal por allanamiento de morada y de usurpación, es decir, independientemente de que la vivienda constituya o no su residencia habitual o esté deshabitada.**
- **Los nuevos clientes y los asegurados actuales de la compañía podrán añadir esta nueva cobertura a su póliza de Hogar de forma opcional por 10 euros al año.**
- **Con esta propuesta comercial, Línea Directa Aseguradora vuelve a demostrar su capacidad de innovación para lanzar productos y servicios diferenciales que responden a las necesidades de los asegurados y busca impulsar el crecimiento y la diversificación de la compañía, así como la fidelización de los clientes.**

Madrid, 12 de junio de 2023. En el último lustro se han registrado en España un promedio de **15.000 denuncias al año por ocupación ilegal de viviendas**, más de 40 al día, y cada ejercicio se han celebrado de media unos **3.000 juicios por la vía civil** por este motivo, según datos del Ministerio del Interior y del Consejo

General del Poder Judicial. Es un fenómeno que genera importantes perjuicios para los propietarios por el complejo procedimiento jurídico para recuperar su casa y la factura económica derivada de esa ocupación.

La recuperación de la vivienda puede demorarse como consecuencia de los trámites legales y judiciales que se deben cumplir hasta que se ejecuta el desalojo. Y, sobre todo, puede acarrear una **importante factura económica** para las familias afectadas por los costes asociados a ese proceso jurídico. A ello hay que sumar los gastos por la rehabilitación de la vivienda, el pago de los suministros básicos mientras la vivienda está ocupada, los posibles daños materiales que los ocupantes provoquen a los vecinos y hasta la pérdida de rentas mensuales del alquiler. Además, los propietarios pueden necesitar un alojamiento alternativo en el caso de que la ocupación se produzca sobre el hogar familiar.

Consciente de esta realidad, y para cubrir todos estos aspectos a los propietarios, Línea Directa Aseguradora ha lanzado como parte de su seguro de Hogar una cobertura completa y específica frente a la ocupación ilegal de la vivienda. Se trata de una **garantía única en el mercado español**, ya que no solo ofrece **asistencia legal para el proceso de recuperación del inmueble**, sino que además incluye una amplia **compensación al asegurado por los costes económicos** que soporte a raíz de la pérdida temporal de su vivienda. En concreto, el seguro de Hogar de Línea Directa quiere aportar tranquilidad a los propietarios frente a este riesgo con **unas coberturas frente a la ocupación que en su conjunto suman 33.900 o más si la rehabilitación de la casa se hace a través de la red de reparadores de Línea Directa.**

Cobertura legal por vía amistosa y judicial

La nueva cobertura de la póliza de Hogar de Línea Directa ofrece, desde el punto de vista de la asistencia jurídica, **asesoramiento legal telefónico ilimitado** y la reclamación de la vivienda por vía amistosa y/o judicial. Para ello, una vez notificada la ocupación y antes del inicio de las gestiones judiciales, Línea Directa realizará a través del servicio de asistencia legal hasta tres intentos de gestión extrajudicial para lograr el abandono de la vivienda ocupada ilegalmente. Si esta vía amistosa falla, se iniciará el procedimiento por la vía judicial.

En este sentido, la reclamación realizada por Línea Directa cubre **hasta 10.000 euros en gastos legales y jurídicos**, incluidos los del letrado, los notariales, los derechos y aranceles del procurador, honorarios y gastos de perito, costas y tasas judiciales. La cobertura contempla además la **libre elección de abogado**, en este caso hasta 5.000 euros.

Compensación económica por rehabilitación y otros perjuicios

La compañía se hace cargo también de la **habilitación de la vivienda**, pudiendo elegir el asegurado entre la **prestación del servicio sin límite económico** por profesionales de Línea Directa **o un reembolso de hasta 5.000 euros**. Esta prestación incluye el cambio de cerradura, pintado de la vivienda, limpieza y/o vaciado de muebles y reparación de pequeños desperfectos, así como la mano de obra por servicios de fontanero, albañil, cristalero, electricista, parquetista y del servicio técnico de electrodomésticos.

Asimismo, el propietario recibirá **hasta 300 euros al mes durante seis meses para hacer frente al pago de las facturas de agua, luz y gas** por los consumos hechos en su vivienda habitual durante el tiempo de ocupación.

En caso de que la vivienda ocupada constituya la vivienda habitual del asegurado y necesite una **alternativa de alojamiento**, se le abonará también hasta **800 euros al mes durante seis meses para arrendar otra casa**. El propietario recibirá la misma cuantía y durante el mismo periodo de seis meses en caso de que la vivienda estuviese dedicada al alquiler, no pudiese alquilarla y dejara de ingresar las **rentas mensuales de ese arrendamiento**.

Las indemnizaciones que el asegurado deba afrontar por los daños causados a terceros como consecuencia de la ocupación, como por ejemplo daños de agua a otros vecinos del mismo edificio, serán cubiertos con hasta **7.500 euros en concepto de responsabilidad civil**.

Para vivienda habitual, segundas residencias e inmuebles vacíos

El seguro de Hogar de Línea Directa con cobertura en caso de ocupación ilegal protege al propietario en los casos, por un lado, de **allanamiento de morada**; esto es, cuando su hogar, independientemente de que sea primera o segunda vivienda, sea ocupado. Por otro, abarca también la **usurpación** de un inmueble deshabitado o vacío, por ejemplo, una vivienda en construcción o en proceso de venta.

Los nuevos clientes y los asegurados actuales de Línea Directa podrán añadir esta nueva cobertura a su póliza de Hogar **de forma opcional por 10 euros al año**.

En palabras de **Diego Ferreiro, Director Comercial de Línea Directa Aseguradora**, "en Línea Directa nos preocupa lo mismo que a nuestros clientes, y con esta nueva cobertura estamos ofreciendo una solución aseguradora única en el mercado español que protege de forma completa de las principales consecuencias que la ocupación tiene para los propietarios. Con ello, seguimos demostrando la capacidad de innovación y agilidad de Línea Directa para adaptarnos a nuevas necesidades y responder a los problemas reales nuestros asegurados".

La apuesta de Línea Directa Aseguradora por la innovación en el diseño y lanzamiento de nuevos productos se ha traducido ya en el lanzamiento en la primera mitad de 2023 de importantes novedades comerciales como "**Fórmula coche+casa**", primer paso de una aseguradora en España hacia la convergencia de pólizas; "**Hipoteca Free**", una póliza de Hogar para los clientes que hayan terminado de pagar su hipoteca, y ahora esta nueva cobertura frente a la ocupación ilegal de la vivienda. Con ello, la compañía quiere ofrecer a los asegurados una oferta de productos y servicios diferencial que se ajusta a sus necesidades y con la que e impulsar su crecimiento, la fidelización de los clientes y la diversificación.

Recomendaciones para evitar la ocupación ilegal

La ocupación ilegal es un fenómeno que afecta en mayor medida a segundas residencias e inmuebles en construcción o proceso de venta, pero también a primeras viviendas. Independientemente de esto, es aconsejable seguir algunas medidas básicas de seguridad para evitarla.

1. **Reforzar la seguridad en puertas y ventanas** que dan a patios o jardines. Por ejemplo, con puertas blindadas o de al menos dos puntos de cierre y barrotes en las ventanillas en el caso de los bajos y primeros pisos.
2. **Que parezca que siempre hay alguien en casa**. Durante ausencias más prolongadas, tomar medidas para que no se aprecie que la vivienda está vacía. Por ejemplo, no bajar las persianas del todo. Se puede pedir a un vecino que se pase de vez en cuando para recoger el correo, regar las plantas, encender las luces y modificar la altura de las persianas. Los

sistemas de domótica permiten programar las luces para que se enciendan y apaguen automáticamente de forma periódica.

3. **No dar pistas en redes sociales.** Evitar publicar en redes sociales que se está ausente por vacaciones o la ubicación de viviendas vacías.
4. **Estar en contacto con un vecino de confianza** que, durante la ausencia, pueda avisarnos rápidamente si la vivienda ha sido ocupada.
5. **Avisar a la Policía en caso de detectar hilos de silicona, testigos de papel o plástico o marcas en la puerta.** Son algunas señales habituales usadas por los okupas para saber si una vivienda está vacía.

¿Qué hacer en caso de sufrirla?

En caso de detectar que alguien se ha instalado en su vivienda sin su permiso, estos son los pasos básicos a seguir.

1. **Avisar lo antes posible a la Policía o la Guardia Civil** y presentar la correspondiente denuncia.
2. **Evitar enfrentarse** con las personas que han ocupado la vivienda y **no cortar los suministros** de agua, luz y gas, ya que podría constituir un delito de coacción.
3. **Iniciar el proceso legal de desalojo de la vivienda presentando la correspondiente demanda.** En caso de contar con un seguro de Hogar con cobertura frente a la ocupación como el de Línea Directa, la compañía gestionará el proceso de principio a fin. De lo contrario, el afectado deberá solicitar asistencia jurídica por su cuenta.

Sobre Línea Directa Aseguradora

Línea Directa Aseguradora es en la actualidad la 5ª aseguradora de automóviles de España, y está especializada en la venta directa de seguros de coches, motos, empresas y autónomos y hogar. Línea Directa está entre las 100 empresas españolas con mejor reputación, según el ranking MERCO Empresas. En 2017 entró en el seguro de Salud con una nueva marca que apuesta por la digitalización y las recompensas para sus asegurados.

Para **más información**: <https://lineadirectaaseguradora.com>

Esta iniciativa aplica a los siguientes **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**:



Línea Directa Aseguradora

Santiago Velázquez
santiago.velazquez@lineadirecta.es
682196953

Moncho Veloso
moncho.veloso@lineadirecta.es
660124101

TresCom Comunicación

Elena Vélez
elena.velez@trescom.es
660176951

Pablo Gómez
pablo.gomez@trescom.es
634955019

Florita Vallcaneras 627811799
florita.vallcaneras@trescom.es